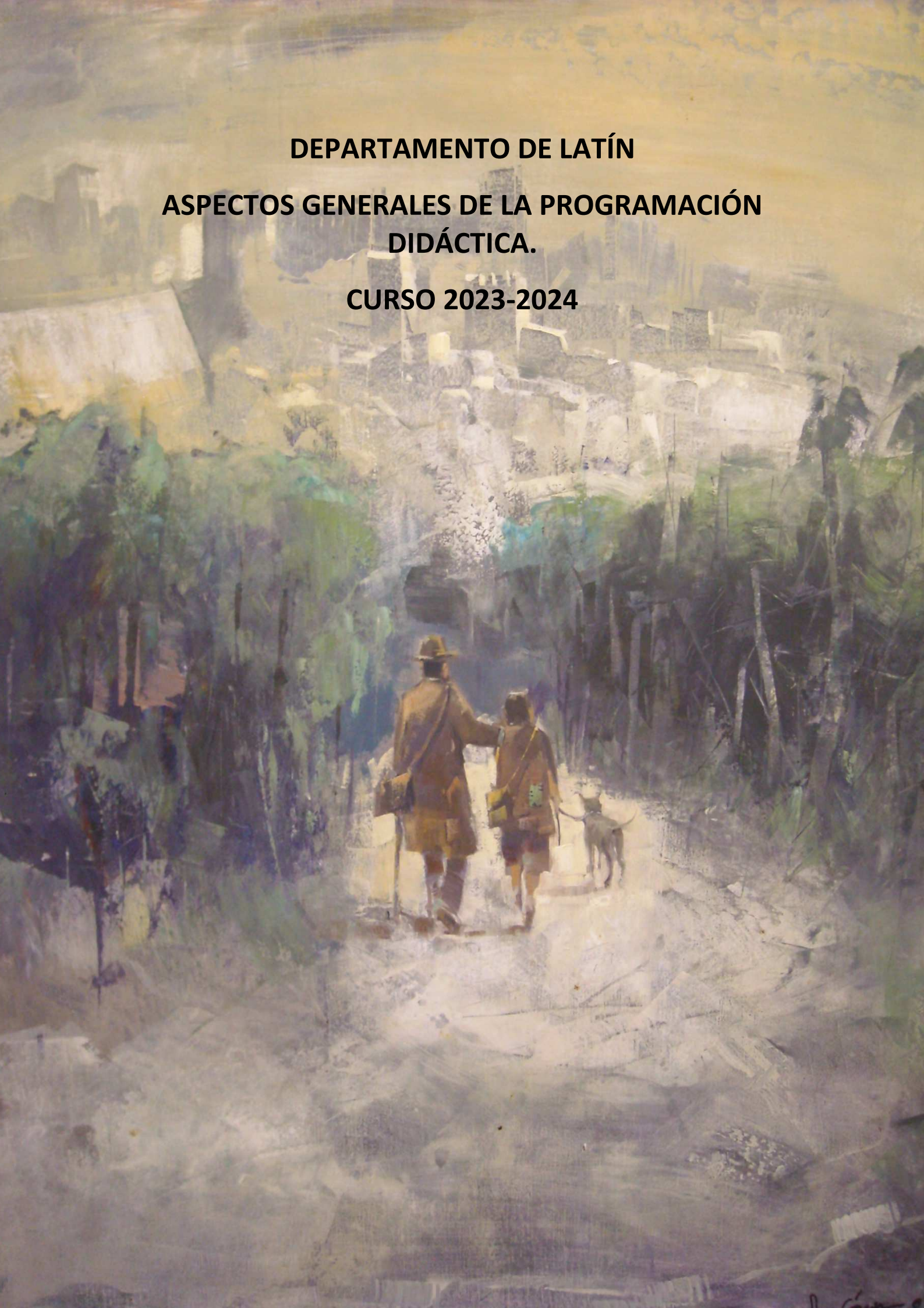


DEPARTAMENTO DE LATÍN
ASPECTOS GENERALES DE LA PROGRAMACIÓN
DIDÁCTICA.
CURSO 2023-2024



ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN**
- 3. CONTEXTO, ALUMNADO Y PRIORIDADES**
- 4. LEGISLACIÓN**
- 5. MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO**
- 6. PLAN DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO**
- 7. EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA**
- 8. PROPUESTAS DE MEJORA**

1. INTRODUCCIÓN

La función de programar es una de las más importantes del docente, porque estructura el desarrollo de la didáctica cotidiana del aula. El alumnado es el verdadero protagonista y hay que tenerlo siempre presente, es el destinatario de todas las decisiones adoptadas en la programación. La finalidad es educar desde una perspectiva integral, la dimensión cognitiva, afectiva o emocional y social de los alumnos para que desarrollen todas sus potencialidades.

La realización de una programación ha de tener en cuenta distintas fuentes o fundamentos en los que debe sustentarse. Las más importantes son: la pedagógica, la normativa, la sociológica, la psicológica y la epistemológica.

El sistema educativo debe estar en continua adaptación a un mundo cambiante, por lo que necesita mecanismos de renovación. Reflexionar sobre lo que se enseña es fundamental para la evolución del sistema educativo por lo tanto la pregunta fundamental es “¿Qué es el currículo?”. Es el fruto de una serie de decisiones y lo importante es sobre todo la solidez de las decisiones y la coherencia del conjunto.

Coll (1987) lo define como el proyecto que preside las actividades educativas escolares, precisa sus intenciones y proporciona guías de acciones adecuadas y útiles para los profesores.

Stenhaus (1984) considera que es una tentativa para comunicar los principios y rasgos esenciales de un propósito educativo, de tal forma que permanezca abierto a decisión crítica y pueda ser traslado a la práctica.

La definición de Currículo responde a las preguntas: ¿Qué enseñar? ¿Cuándo enseñar? ¿Cómo enseñar? y ¿Qué, cómo y cuándo evaluar?

El currículo, la enseñanza que se ofrece al alumno fruto de una serie de decisiones, se desarrolla en tres niveles de concreción curricular.

El primer nivel corresponde al ámbito de la administración y está formado por la normativa en materia del currículo, leyes orgánicas, reales decretos del ministerio, decretos y órdenes de las CCAA. Este será el referente fundamental de nuestra programación.

El segundo nivel de concreción curricular está formado por el Proyecto Educativo. Su ámbito es el centro en su conjunto. Concreta el primer nivel y las necesidades de un centro concreto. Es realizado por el equipo directivo.

El tercer nivel de concreción curricular es la programación didáctica y su ámbito es el **aula**. La programación está pensada para un grupo de alumnos concreto, durante un curso concreto y para una materia concreta. La elaboración corresponde a los profesores y profesoras del Departamento correspondiente.

Para que el currículo sea válido ha de ser:

- Centrado en el instituto.
- Conectado con los recursos del entorno.
- Consensuado.

- Con incidencia sobre las experiencias de los alumnos.
- Clarificador (qué debe hacer cada uno).

Según Coll (1987) el Diseño curricular es un proyecto de acción y su valor estriba en que sirva para la acción pedagógica. Así pues, su elaboración es sólo la primera fase. Después habrá que aplicarlo en el aula y modificarlo en función del proceso de evaluación.

La programación didáctica constituye el tercer nivel de concreción curricular. Parte de las características y necesidades del grupo de alumnos y su contexto y concreta para el grupo, nivel y materia una serie de decisiones sobre los elementos curriculares básicos: objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Se añaden especificaciones en relación con el sistema de atención a la diversidad, valores, métodos, actividades, recursos, espacios, tiempos etc. que adaptan lo establecido en los otros dos niveles superiores (la administración y el centro) al grupo concreto para el que se programa.

Se compone además de un conjunto de **unidades didácticas** que secuencian, organizan y distribuyen temporalmente los distintos elementos curriculares. La unidad didáctica se convierte en el marco de máxima concreción para el grupo de alumnos.

El diccionario de la RAE define programar como “idear y ordenar las acciones necesarias para realizar un proyecto”.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

Antúnez hace referencia a las ventajas de programar e indica que programar supone contribuir al desarrollo psíquico y social de la persona y que los conocimientos pasen a un segundo término. Antúnez continúa diciendo que la programación de aula nos indicará hacia dónde y cómo ir, y los medios y caminos más adecuados.

La programación debe responder a un orden lógico y didáctico de la materia y nos ayudará a:

- Eliminar el azar y la improvisación.
- Desarrollar programas completos en los que estén representados todos los bloques de contenidos.
- El tiempo de clase podrá ser mejor gestionado y utilizado.
- Adecuar nuestro trabajo a las características particulares de los alumnos.

Las programaciones didácticas son los instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación del currículo que elaboran los equipos docentes mediante un proceso de toma de decisiones que tiene como referente las características del alumnado, el Proyecto educativo, los elementos básicos del currículum y los rasgos específicos de cada una de las materias. La programación didáctica es elaborada por los departamentos de coordinación didáctica y concreta para cada curso los diferentes elementos del currículum, con la finalidad de que el alumno alcance el máximo nivel de dimensiones física, intelectual, social y moral de su personalidad.

3. CONTEXTO, ALUMNADO Y PRIORIDADES

El currículo debe estar basado en la realidad y conectado con los recursos del entorno, por eso es conveniente conocer cómo es desde el punto de vista sociológico el centro y su entorno.

3.1. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO Y DEL ALUMNADO DEL CENTRO

El Centro Educativo está situado en un entorno rural de interior, la población total es de unos 4.000 habitantes.

El IES Lazarillo de Tormes de Escalona recibe alumnos de las localidades próximas, en concreto de Escalona, El Casar de Escalona, Almorox, Quismondo, Pelahustán, Nombela, Hormigos, Aldea Encabo y Maqueda. El centro cuenta con 700 alumnos aproximadamente y lleva funcionando desde el año 1997.

El alumnado, en términos generales, pertenece a un estrato social medio, con un nivel cultural medio-bajo. Los padres de estos alumnos tienen una escasa especialización (formación), aspecto que dificulta la motivación hacia el estudio de los hijos y el poco apoyo de las familias a la hora de valorar los estudios. Además se reciben muchos alumnos procedentes de la comunidad de Madrid que residen en las urbanizaciones de las localidades y cuyos padres trabajan en dicha comunidad. En general presentan una escolarización muy irregular, con muchos cambios de centro, lo que conlleva un elevado índice de fracaso escolar. Esto hace que nos encontremos con un centro en donde la labor docente resulta bastante compleja.

De manera genérica se perciben dos tipos de alumnos de ESO diferenciados por ciclos: en el primer ciclo, existe un grupo importante de alumnos que vienen obligados, carecen de hábitos de trabajo ofreciendo en mayor o menor medida problemas de indisciplina. En concreto, es el primer curso donde se dan los principales problemas por el mayor número de repetidores. En el segundo ciclo, aunque los alumnos de estas edades muestran un mayor interés por los estudios nos encontramos con una gran desmotivación en los alumnos de tercero de la ESO, observándose abandonos en el momento que se cumplen los 16 años. En este ciclo los problemas de disciplina son menores. Es este segundo grupo el que nutre de alumnos a la etapa de Bachillerato. Junto con los bajos resultados académicos, otra característica general del alumnado es la baja autoestima que interfiere negativamente en la relación con compañeros, profesorado y familia.

En el centro alrededor de un 10% del alumnado es de origen extranjero, mayoritariamente de Marruecos y Rumanía. Se percibe que la integración no es completa especialmente en el primer ciclo, no así con los alumnos de segundo ciclo en donde la convivencia es mayor. En especial se deja notar en los tiempos fuera de las actividades lectivas (recreos, acceso y salida del centro, actividades culturales...).

3.2. PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL CENTRO

- ESO: 5 grupos de 1º ESO, 5 grupos de 2º ESO, 5 grupos de 3º ESO (incluido Diversificación) y 5 grupos de 4º ESO (incluido Diversificación).
- Bachillerato: En 1º de Bachillerato hay tres grupos: un grupo de Humanidades y CCSS, otro de Ciencias Naturales y un tercer grupo de perfil Tecnológico. En 2º de

Bachillerato hay dos grupos, uno de Humanidades - Ciencias Sociales y otro de Ciencias.

- Programa Bilingüe: 8 grupos que se mezclan con 1º, 2º, 3º y 4º de ESO.
- Formación Profesional Básica I y II: especialidad Informática de oficina, para alumnos con 16 años que no se han adaptado al sistema educativo. Está orientado a conseguir que obtengan un grado mínimo de conocimientos de auxiliar informático para que, estos alumnos, se puedan adaptar al mundo laboral.
- FP de grado medio: Sistemas microinformáticos y redes.

En cuanto a la dotación del centro educativo, éste cuenta con la dotación de informática con banda ancha, una sala de informática y varios equipos para la proyección de medios suficientes para llevar a cabo las programaciones. En concreto tiene dos aulas Althia, dos aulas de material audiovisual, en la mayoría de las aulas está instalado un cañón proyector y pantalla. También hay pizarras digitales en todas las aulas del centro.

4. LEGISLACIÓN

Las materias de Latín y Griego de 1º de Bachillerato presentan el siguiente marco legal de referencia en dos ámbitos de actuación: el del Estado, regulado por Reales Decretos, órdenes y resoluciones publicados en BOE, y el de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, regulado por Decretos y Órdenes publicados en DOCM.

- La Constitución Española, en su artículo 27.4, establece que la educación básica es obligatoria y gratuita.
- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, dispone en el artículo 3.3 que la Educación Secundaria Obligatoria forma parte de la educación básica, y en sus artículos 22 y 23, se explicitan los principios generales y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria.
- La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, ha modificado el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, definiendo el currículo como la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas.
- Desde este supuesto, y una vez establecido por el Estado el currículo básico de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, mediante el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, corresponde a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha determinar el currículo que responda a los rasgos específicos del contexto social y cultural en que se desenvuelven sus ciudadanos, al objeto de adecuar la educación, en la mayor medida posible, a sus intereses, necesidades y expectativas, y con la finalidad del desarrollo integral del alumnado.

- Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha..

- Orden de 4 de junio de 2007(DOCM de 20-06-07) por la que se regula la evaluación del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.

En este entorno legal, el Latín se concibe como una asignatura optativa elegible por los alumnos en 4º Curso de ESO en los centros dependientes de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, con tres horas semanales. Igualmente la Cultura clásica puede ser elegida como materia optativa en el primer y segundo ciclo de la ESO, con dos horas semanales.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación 2/2006 (en adelante LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se Modifica la Ley Orgánica de Educación (en adelante LOE-LOMLOE).

- Real Decreto 732/1995, de 5 mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.

- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

-Real Decreto 217/2022 , de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Toda esta normativa, de carácter básico, se concreta en nuestra Comunidad Autónoma, fundamentalmente, en la legislación que se enuncia a continuación:

- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha (en adelante LECM). Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de e la convivencia escolar en Castilla- La Mancha.

- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Currículo Básico - Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

- Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/6706]

- Evaluación Bachiller - Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Organización y Funcionamiento -Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.

- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Orden 187/2022 de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Según este marco legal, el Bachillerato se concibe como una enseñanza secundaria postobligatoria cuya finalidad es proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales y laborales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia y solidaridad; también les capacita para acceder a la educación superior. Al mismo tiempo, el decreto 85/2008 establece como finalidad del Bachillerato en Castilla – La Mancha el intentar garantizar que el alumnado alcance la competencia suficiente en el ejercicio de sus capacidades, en un marco que asegure la igualdad de oportunidades, el desarrollo de la propia identidad, la práctica democrática, la convivencia y la cohesión social. Además, otorga especial relevancia al desarrollo de las competencias del alumnado para el desarrollo de su vida personal, social, académica y, posteriormente, profesional. En los mencionados decretos se establece como una de las modalidades el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.

En este entorno legal, el Latín y el Griego se conciben como materias de modalidad del Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, que se desarrolla en dos cursos, con cuatro horas semanales cada una de ellas, con distinta denominación: Griego I para 1º de Bachillerato, Griego II para 2º de Bachillerato, Latín I para 1º de Bachillerato y Latín II para 2º de Bachillerato.

5. MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO

El Departamento de Latín estará formado durante el curso 2023-2024 por dos miembros: Rebeca García Huerta, profesora definitiva en el centro y Jefa de Estudios, que impartirá clases de Latín II (4 horas), Griego II (4 horas), Griego I (4 horas) e Ibor Blázquez Robledo, profesor interino y Jefe de Departamento que impartirá Latín I (4 horas), un grupo de Latín de 4º (3 horas), la Cultura Clásica de 2º de la ESO (2 horas) y dos grupos Atención a los alumnos de No Religión (2 hora) de 1ºESO. En total son 23 horas lectivas más las dos cedidas al Departamento de Geografía e Historia.

6. PLAN DE TRABAJO

Es conveniente revisar constantemente el proceso de enseñanza-aprendizaje autoevaluando nuestra propia actuación. Todo sirve para analizar nuestra práctica educativa e ir modificando aquellos aspectos que sean necesarios. Para llevar a cabo esta evaluación se revisarán los siguientes aspectos:

1. La adecuación de actividades y objetivos al nivel de desarrollo de los alumnos, a sus experiencias y conocimientos previos con el fin de conseguir un aprendizaje significativo.
2. La temporalización y secuenciación de contenidos. Se revisará el tiempo dedicado a los procedimientos para saber si es adecuado para la asimilación de los contenidos y para la construcción de aprendizajes significativos. También se atenderá la distribución y organización de contenidos con el fin de conseguir un aprendizaje progresivo.
3. El ajuste de los materiales curriculares y de los recursos didácticos a las necesidades de los alumnos. Es necesario comprobar si los recursos han favorecido la autonomía y motivación de los alumnos, valorando el tratamiento a la diversidad y el logro de los objetivos.
4. La organización del espacio de trabajo. Valorar la creación de un buen clima de trabajo en el que el alumno se sienta identificado y revisar la forma de agrupamiento de los alumnos en función de sus características y de los contenidos que se trabajan.
5. Participación en el proyecto “Señor Julio César” que este año cumpliría su VI edición si finalmente se puede llevar a cabo y en el que colaboramos con otros siete centros de la comarca (*cf. act. extraescolares*).
6. Participación en la continuación de la cuarta edición del periódico Lazarus, proyecto que comenzó hace cuatro cursos y que el año pasado sacó su cuarta edición.
8. Evaluación del aprendizaje de los alumnos.

Para llevar a cabo la evaluación de la práctica docente se establecen los siguientes procedimientos:

1. Cuestionario a los alumnos. Se les facilitarán unos cuestionarios a lo largo del curso, a través de las tutorías, para que puedan hacer una evaluación de la práctica docente. Es necesario que el profesor tenga en cuenta su opinión, creando un clima de comunicación y aceptando aquellas opiniones con las que se pueda mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Comentarios con los alumnos al acabar el trimestre, es decir, tras cada evaluación, para valorar y comentar los resultados, pudiéndose realizar las modificaciones que fuesen necesarias.
3. Análisis de la programación y reflexión sobre los aspectos anteriormente descritos.
4. Recogida de información en las evaluaciones o en otros momentos a lo largo del curso, transmitida por el resto de profesores o el jefe de estudios.

9. En cuanto a la investigación educativa y la formación, actualización y perfeccionamiento del profesor, se atenderá a la oferta de cursos u otras actividades que cubran estas necesidades de la práctica docente. Esta formación se puede llevar a cabo a través de cursos/seminarios ofrecidos por el centro o por la plataforma Educamos.

10. En cuanto a las reuniones de Departamento, este año al tener un miembro más, se realizarán las reuniones correspondientes y se llevará a cabo la redacción de actas en el correspondiente Libro de Actas, que está informatizado. Además figurarán en éste, las decisiones tomadas en las reuniones de Coordinación Pedagógica y de Coordinación de EVAU, junto con el desarrollo de la programación. Se hará un seguimiento periódico de este último aspecto, centrándonos especialmente en los resultados obtenidos por los alumnos en su proceso de aprendizaje, haciendo una valoración de la metodología empleada y de los recursos utilizados. Al finalizar cada trimestre se hará un análisis de los resultados obtenidos y si de las conclusiones que se derivasen fuese necesaria alguna modificación, en cualquiera de los apartados de la programación, quedaría constancia de ello en el Libro de Actas, así como de las propuestas para mejorar la práctica docente.

11. También se hará un seguimiento, si fuese necesario, de aquellos alumnos que, a lo largo del curso, presentasen alguna dificultad en el aprendizaje, motora o de cualquier otro tipo. Para ello se contaría con el Dpto. de Orientación y por supuesto con los padres, con quienes nos pondríamos en contacto a través del tutor o la plataforma Papás, sobre todo en y 4º de la ESO. Éstos pueden solicitar información de sus hijos siempre que lo deseen en las horas dedicadas a Atención a Padres, que este año está fijada los Lunes a 2ª hora (Rebeca) y los Jueves a 3ª hora (Ibor).

12. Desde este Departamento se fomentará la hora de lectura recomendando obras de la literatura grecolatina o leyendo y comentando textos que representen cada uno de los géneros literarios. Además de los libros propuestos como guías del curso, se han propuesto distintas lecturas de clásicos adaptados.

13. Es importante destacar la utilización de la plataforma Papás / Educamos, a través de la cual nos podremos comunicar tanto con los padres como con los alumnos. También se utilizará para pasar las faltas de asistencia. En el centro también hay una plataforma interna para favorecer la comunicación entre profesores y entre profesores y alumnos, es la plataforma Google Suite.

7. EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA.

Según la Orden 187/2022 del 27 de septiembre, de la consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la cual se regula la evaluación en Bachillerato en la comunidad de Castilla-La Mancha [2022/8988], tras la evaluación ordinaria se ha de realizar una evaluación extraordinaria para 1º de Bachillerato. Durante el mes de junio y hasta que finalicen las clases, el departamento de Latín establecerá un plan de trabajo diferenciado para aquellos alumnos que hayan superado la asignatura (Plan de Profundización) y un segundo Plan de Refuerzo para aquellos alumnos que no hayan superado los objetivos propuestos para el curso en cada una de las materias que se imparten. El departamento establecerá (o no) pruebas parciales durante estos días para la recuperación de materia en los siguientes ámbitos: el departamento realizará una prueba extraordinaria durante la tercera semana de junio.

8. PROPUESTAS DE MEJORA

Las modificaciones que proponemos se refieren sobre todo a la necesidad de priorizar y dedicar más atención y tiempo a determinados contenidos sobre otros que nos parecen secundarios, dada la limitación del tiempo disponible y la gran extensión de los contenidos. Estas modificaciones se harán en todas las materias de nuestro departamento, aunque el desarrollo definitivo de la programación viene condicionado en gran medida por el tipo de alumnado que tengamos, ya que los contenidos generales de éstas son muy amplios y difícilmente pueden abarcarse en su totalidad y con detenimiento. Por ello, el ritmo de aprendizaje vendrá muy determinado por la capacidad y actitud de los alumnos.

En lo que respecta a la programación de 4º, 1º y 2º de Bachillerato, este curso se intentará dar el total de los contenidos (especialmente los de gramática).

Además de los libros propuestos, se utilizará todo tipo de material didáctico, partiendo principalmente de apuntes, fotocopias y cualquier otro material de apoyo. Lo que sí sería interesante es que, en la medida de lo posible, se intentasen coincidir los contenidos de Griego y Latín para reforzar su aprendizaje e igualmente la coordinación con otros Departamentos, como Lengua o Historia, para que los alumnos puedan ver los mismos contenidos a la vez en distintas áreas y desde distintos enfoques.

Para el Latín de 4º de ESO seguiremos en la línea del curso anterior, procurando ver aspectos de la lengua latina que alternaremos con los de cultura. Durante este curso se va a intentar llevar a cabo el VII Certamen de Latín (cf. actividades extraescolares), empleándose para la preparación del concurso los cuadernillos de preguntas elaborados por los profesores que organizan el certamen, además de un libro encuadernado que contiene gramática y ejercicios prácticos para los contenidos del curso.

En cuanto a la materia optativa de Cultura Clásica en 4º de la ESO, queremos destacar nuestro disgusto, ya que, siendo una de las asignaturas estrella del departamento, se deja perder por no cerrar los itinerarios de 4º de ESO. Así mismo queremos que para bachillerato se presenten unos itinerarios cerrados que no dejen al albedrío del alumnado el currículo de toda una generación de bachillerato.

En cuanto a la organización y funcionamiento del Departamento, se van a utilizar más los recursos informáticos que ofrece el centro y los medios tecnológicos en general, como presentaciones con cañón, ya que creemos que, con una preparación previa, son muy beneficiosos e ilustrativos para la enseñanza de nuestras materias.

Una vez más queremos dejar constancia de los beneficios de la docencia impartida a grupos reducidos de alumnos, patentes en los resultados, que permiten reforzar el aprendizaje individualizado y tomar las medidas adecuadas de atención a la diversidad, lo que proporciona una fructífera formación y educación en el alumnado.